



Radicado: D 2022070004675

Fecha: 27/07/2022

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2022070004675
(Del 27 de julio de 2022)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, rinde un homenaje póstumo al señor,

FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN

CONSIDERANDO

Que el día miércoles 20 de julio falleció en la localidad de Punta Cana, provincia de La Altagracia, en República Dominicana, el empresario **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN**, un relevante líder, de gran calidad humana, bogotano de nacimiento, quien se había afincado en Medellín desde hacía 34 años para tomar las riendas de la sucursal que su padre, don Jorge Aurelio Corchuelo, había abierto para la empresa familiar en la capital antioqueña.

Que, a su llegada a Medellín, **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN** tuvo un rápido acercamiento con el empresariado de la ciudad, que le permitió forjar alianzas que más tarde lo llevaron a lograr una de sus metas más ambiciosas: la de generar empleos gracias al crecimiento progresivo de su empresa. El éxito de su labor le permitió, además, apoyar emprendimientos que hoy día son empresas posicionadas en el mercado.

Que el empresario **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN** también dedicó buena parte de su tiempo y sus energías a una fundación cuyo propósito es el de apoyar a las personas que padecen la enfermedad de Pákinson, la cual él mismo sobrellevó los últimos años de su vida, y que no poseen los recursos económicos para costear los tratamientos.

Que, a pesar de su experiencia en el área de los *contact center*, **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN** convirtió la felicidad en el primero de los valores corporativos de su compañía, lo cual se constituye en el mayor de sus legados y el que lo hizo diferente en el mundo empresarial. Hoy día, Contento BPS emplea a 2.000 personas, quienes dan fe de que su bienestar era la prioridad.

Que el Gobierno Departamental lamenta profundamente el fallecimiento del empresario **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN**, y expresa sus sentidas

“.....”

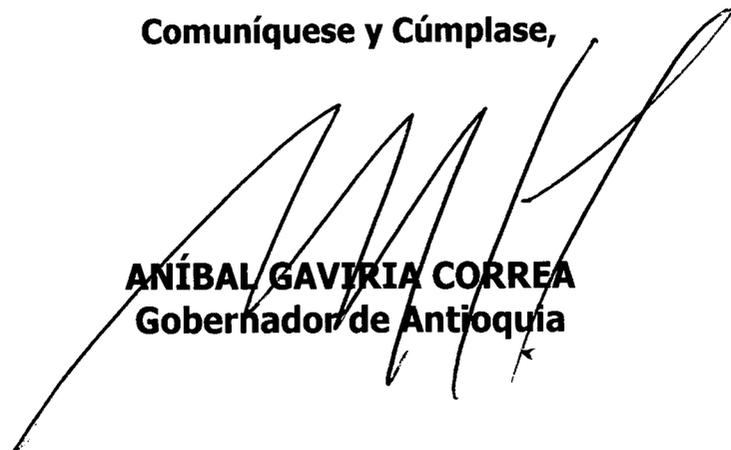
condolencias a su esposa Ecsilda Martínez; a sus hijos Angélica, Paula y Juan Fernando Corchuelo Martínez, a su yerno Dairon Sánchez Zuluaga; a su nieta Guadalupe Sánchez Corchuelo, a sus hermanos Jorge Aurelio, Lucila, Amparo y Daniel Corchuelo Waldrón, así como a sus amigos y a todo el equipo humano de la compañía Contenido BPS.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante el pueblo antioqueño el liderazgo y el compromiso del empresario, **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN**, quien deja huella en la sociedad por sus principios y valores, y especialmente por haber dedicado su vida a fomentar la felicidad como valor corporativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente decreto en nota de estilo a la señora Ecsilda Martínez, esposa del empresario **FERNANDO CORCHUELO WALDRÓN**, a sus hijos y demás familiares, como homenaje póstumo, el día 28 de julio de 2022.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia